



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba 28 SET 2017

VISTO:

Lo informado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en relación al registro de dos calificaciones aprobatorias en la materia Registro y Archivo de Documentación, en la historia académica del alumno Rogelio Martín GARCÍA;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al referido informe, el alumno Rogelio Martín GARCÍA, figura con sendas calificaciones de ocho (8) puntos en las Actas de Exámenes N° 31 Libro N° 391 de fecha 30 de junio de 2016 y N° 105 Libro N° 393 de fecha 25 de julio de 2016, en la materia Registro y Archivo de Documentación;

Que la situación planteada se encuentra reglamentada por la Resolución N° 248/02 del Honorable Consejo Directivo; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.-Ordenar la rectificación del Acta de Examen N° 105 Libro N° 393 de fecha 25 de julio de 2016 de la materia Registro y Archivo de Documentación, debiendo anularse la calificación consignada en la misma al alumno Rogelio Martín GARCÍA (Legajo N° 22105381).

Art. 2°.-Comuníquese al Área de Enseñanza y archívese.

Dr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCION DECANAL N°
AM

1172